

a los Vecinos de Ithas Cuidades y Nuea y libre al
sta la qual Ithas no uena se comience el sauo de
que viene diez y siete de mayo y que seoming
yente y cinco se haze la santissima Cruz a la
villa y se haze por las calles una Procecion General
y para la soliciud de lo referido se nombraen por
Comisarios A los señores Don frans. y uaxo de May o
Nunoz y Don Pedro frans. dimones Canel a los qual
se les libre la cantidad que fuere necesaria
en los efectos mas Promptos que Obiere con calidad
de haues de dar la cuenta

Atento Joseph. valles mro. de Cantena quien esta
en cargo de la fabrica de templo de la D^{na} Cruz
a pedido de la Ithas causa y por la d^{ra} de los Vecinos
sta Nuea y libre de presentena en su dhermino
se acordó por todos los señores Capitanes y ayuntamiento
D^{no} Don Antonio de Nobles es que se le de a ce ryo
Itho y su mujer en la parte que es ce. Gon.
Le señalare que suplican sea seruido de no ad
mida que vengon con ce ryo Itho O tra, por
sano y que no traigan voga alguna y que si la
traxeron se les queme lo qual se haze por lo
que contiene en memorial dado por ce. ricanos de
la orden que es de Ithas siguiente

Joseph Ballej Vecino de la Villa

